

Consulta Pública - Proyectos Normativos - EMSWe

Informamos de que el Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible ha abierto el plazo de consulta pública de diversos proyectos normativos para adaptación al nuevo modelo de datos armonizado EMSWe (entorno europeo de ventanilla única marítima).

Son los siguientes:

- ✗ Proyecto de "Orden Ministerial por la que se modifica el anexo III del Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2011, de 5 de septiembre".

Los objetivos de esta iniciativa normativa son modificar el código que se asigna a las mercancías en el anexo III del TRLPEMM con el fin de adaptarlo al nuevo modelo de datos EMSWe y al nivel de 8 dígitos de la nomenclatura combinada aprobada por la Comisión Europea y, por otra parte, asignar a cada código el grupo para liquidación de la tasa a la mercancía T3.

- ✗ Orden Ministerial por la que se modifica la Orden FOM/1194/2011, de 29 de abril, por la que se regula el procedimiento integrado de escala de buques en los puertos de interés general.

Los objetivos de esta iniciativa normativa son adecuar el procedimiento integrado que establece la Orden a lo establecido en el Reglamento EMSWe y, en concreto (entre otros), adecuarlo para que sea el declarante quien decida si presenta las declaraciones de escala, así como las declaraciones sumarias de depósito temporal o el manifiesto de carga, a través de la propia Autoridad Portuaria, en tanto que proveedor de servicios de datos, o directamente a través de Puertos del Estado.

- ✗ Proyecto de Real Decreto por el que se modifican diversos reales decretos para su adaptación al entorno europeo de ventanilla única marítima.

Los objetivos de esta iniciativa normativa son adecuar los reales decretos indicados a las obligaciones de información y modelo de datos establecidos en el Reglamento EMSWe, y en concreto (entre otros), adecuarlo para que sea el declarante quien decida si presenta las declaraciones de escala, así como las declaraciones sumarias de depósito temporal o el manifiesto de carga, a través de la propia Autoridad Portuaria, en tanto que proveedor de servicios de datos, o directamente a través de Puertos del Estado.

[Consulta pública previa de diversos proyectos normativos para adaptación al nuevo modelo de datos armonizado EMSWe | Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible](#)

Pueden enviarse aportaciones hasta el 6 de junio de 2025.